



Oficio: **ST/72/2023**

Asunto: Respuesta a oficio SESEA/ST/511/2023

Chihuahua, Chih., a 30 de marzo de 2023

**MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE.**

Me refiero a su oficio SESEA/ST/511/2023 con el que informa de las recomendaciones no vinculantes aprobadas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 6 de marzo del presente año.

Al respecto se ha solicitado a este Órgano de Fiscalización Superior el pronunciamiento de aceptación o rechazo respecto de la Recomendación No Vinculante 005/2023 que a continuación se transcribe:

"RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE 05/2023

PRIMERO. - Se emita o adecúe el Código de Ética de acuerdo a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el Artículo 16 de la LGRA emitidos por el Comité Coordinador (CC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

SEGUNDO. - Se emita el Código de Conducta, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control (OIC), de acuerdo con los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere en el Artículo 16 de la LGRA, emitidos por el CC del SNA, en concordancia con el CAPÍTULO IV "DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA" de los citados Lineamientos

TERCERO. - Capacitar a las y los servidores públicos sobre la forma en que aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y Conducta

CUARTO. - Dar máxima publicidad al Código de Ética y Conducta referenciados anteriormente."

En virtud de lo anterior, la Auditoría Superior del Estado, acepta la recomendación formulada la cual consta en emitir el Código de Conducta, así como las acciones referentes a la capacitación y máxima publicidad toda vez que a la fecha nos encontramos en tiempo para la emisión del Código de Conducta.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. FERNANDO MARINES COPADO
SECRETARIO TÉCNICO**

C.c.p.

Lic. Héctor A. Acosta Félix. Auditor Superior del Estado de Chihuahua. Para su conocimiento.